NOTA DCP N° 56/2024

San Lorenzo, 25 de enero de 2024.

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" CON ID: 435.314,** suscripto con la firma **CONSORCIO PARASUR - PROVETEC (PARASUR S.A - PROVETEC S.R.L).,** a fin de dar respuesta a los aspectos observados.

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Datos del adjudicado no corresponden
Descripción: Se observa que los datos del proveedor adjudicado que figura en el contrato/orden de compra remitido no corresponden.
Comentario: FAVOR PRESTAR ATENCION SOLO AL SIGUIENTE COMENTARIO: Tener en cuenta la Resolución DNCP 1993/2018 ART31 " en concordancia con el Decreto 2992 Art 51

Respecto a dicha retención, cabe mencionar que en fecha 11/01/2024 se ha comunicado mediante Nota DCP Nº 22/2024, con Expediente de Mesa de Entrada DNCP Nº 236, que la empresa **CONSORCIO PARASUR - PROVETEC (PARASUR S.A - PROVETEC S.R.L)** adjudicada en el marco del llamado referido más arriba, ha incurrido en incumplimiento del Contrato Nº 178/2023, razón por la cual el mismo ha sido rescindido mediante Resolución D. N° 2265/2023 de fecha 26/12/2023, en base a todo esto, y tras la comunicación hecha en fecha 11/01/2024, ya ha sido abierta una investigación previa a sumario según providencia y Nota DNCP N° 622/24 de fecha 16/01/2024.

Aguardando haber dado respuesta a lo observado, sin otro particular me despido atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
Jefa - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA

Tel.: 683 930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
vda. Mcal. López y Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/cv